

RESOLUCION GERENCIAL N° 000184-2024-GRH/ONPE

Lima, 05 de agosto de 2024

VISTO: El Memorando N° 000795-2024-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que la servidora María Milagros Uipan Chávez, titular de la Subgerencia de Planeamiento el día 7 de agosto del presente año hará uso de su jornada de descanso por el uso de bicicleta, en mérito a la Ley N° 30936, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho a la servidora Doris Angélica Choque Parillo, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar a la servidora Doris Angélica Choque Parillo, en adición a sus funciones, el despacho de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el día 7 de agosto de 2024, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. – Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora citada en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.



Artículo Tercero.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 05-08-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0018 9004 1479

